



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 019- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 01 de abril de 2024

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006-2024-MDCA/CM, de fecha 28 de marzo de 2024 firma de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen Alto y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional. Asimismo, el inciso 23) del artículo 20°, prevé que son los alcaldes, quienes celebran actos, contratos, convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión;

Que con el Expediente N° 061-2024-MDCA/MP de fecha 04 de enero de 2024, el Abg. Remigio Aparicio Rojas Espinoza, Jefe Zonal (E) de SUNARP sede Ayacucho, remite el Oficio N° 405-2023-SUNARP/ZRXIV/JZ, remite el proyecto de Convenio Interinstitucional para la implementación de Agente SUNARP de quince cláusulas;

Con Informe N° 11-2024-MDCA-SGATR/IMDL de fecha 18 de enero de 2024 el Sub Gerente de Administración Tributaria y Rentas, remite informe de conformidad para la implementación de agente SUNARP,

Con Opinión Legal N° 080-2024-MDCA-RCO/ALE, de fecha 08 de marzo de 2024, el Asesor Legal Externo, previa análisis de los antecedentes y legal opina que es procedente y está dentro del marco legal la Suscripción de Convenio de adhesión, colaboración interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 06-2024-MDCA/CM, de la fecha 28 de marzo del 2024, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal, aprueba la siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al señor Alcalde Distrital Ulises Felipe Huamán Flores, la suscripción de **Convenio** Interinstitucional entre Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO, para el funcionamiento de Agente SUNARP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y órganos estructurados de la municipalidad, realizar las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para su publicación en la página institucional y en los lugares públicos de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE

